



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO, OSORIO, GONZAGA,
 y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon, y Moncada, Faxardo, y
 Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza, Duque
 de Alba, Marques de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez,
 Molina, y Martorell, Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona, Principe
 de Paternó, y de Montalvan, Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia de Belichi, y
 San Bartholomè, Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz
 del Orden, San Andres de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasroviras, y
 San Vicente de Castelbisval, Señor de Cabrera, y Rivera, Valle de Losada, Coto de Bal-
 booa, y de Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuebas, Porti-
 lla, Cantoria, y Partaloba, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Alban-
 chez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpaso de San Nicolosi, de la
 Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana,
 Villa de Aragon, con sus Distritos de San Sixto de Baquerizo, de la Marre, de la Rivera
 de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia de Mon-
 cada, y de los Montes de Miminiano, Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria
 del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona, Adelantado, y Capitan Ma-
 yor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de
 Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y
 de la Fortaleza de Ponferrada, Duque de Huescar, de Galisteo, y de Montoro, Conde-Du-
 que de Olivares, Marques de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Rio, el Carpio, Eliche,
 y Tarazona, Conde de Galve, de Lerin, Salvatierra, Piedrahita, el Barco, Osorno, Monter-
 rey, Modica, Morente, Fuentes, y Colle, Señor de Valdecorneja, Booyo, y la Horcajada, del
 Estado de Granada, Santo Desierto de las Batuecas, Puente del Congosto, el Miron, San
 Phelices de los Gallegos, Valle de Gama, y las dos Viniegras, de las Villas de la Herguijue-
 la, Fuenteginaldo, la Canquista, Berlanga, y Valverde, del celebrado Castillo de Bernar-
 do del Carpio, y de las Baronías de Guisén, Curtón, Pinós, Matapiana, Alcamo, Cacamo,
 y Calatafimi, y de la Villa de Alcolea de Cinca, y Estado de Castellon de Farfania, del Es-
 tado de Sorbas, y Lubrin, Casas de Viedma, y Ulloa, Estado de Barvila fuente, y de las Vi-
 llas de Loches, Villabaruz, Valdenebro, Vega de Ruponce, Mansilla de las Mulas, Rueda
 del Almirante, Villapadierna, Villacidalér, Ceinos, y Vega de los Arboles, Condestable,
 y Chanciller Mayor del Reyno de Navarra, Gran Chanciller de las Indias, y Registrador
 perpetuo de ellas, Cavallerizo Mayor perpetuo de las Reales Cavallerizas de Cordoba, Al-
 guacil Mayor de dicha Ciudad, y de la Inquisicion de ella, Alcayde perpetuo de los Reales
 Alcazares de Sevilla, Cordoba, Carmona, y Moxacar, y de los Reales Alcazares, Puer-
 tas, y Puentes de la Ciudad de Toledo, Conde de Oropesa, Alcaudete, Belvis, y Deleyto-
 sa, de Farandilla, Frechilla, y Villarramiel, Señor de Montemayor, y de Cebolla, de Me-
 jorada, de Segurilla, y de Cerbera, Grande de España de primera clase, &c. Y Genoil
 Hombre & Cam. & S. M. con ejercicio.

POR quanto se necesita para la mejor adm.
 de Justicia, zelar, y obiar muchos fraudes, que se
 cometan en perjuicio de las Rentas de S. M., y
 mia; nombrar dos Ministros Ordinarios en mi
 villa de Alhama, su término, y Jurisdiccion para
 que asistan a los Alcaldes Ordinarios para su

